



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Países Amigos, para Colombia siempre.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

LUGAR Y FECHA: Bogota D. C. 24 de abril de 2007

INTERVIENEN

UNIDAD ASESORA:

- CO. LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico
- MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación
- ABO. MARTHA E. CORTES B.**
Jefe Oficina Jurídica
- CON. SOFÍA ESPINOSA TORRES**
Responsable de las funciones de la Dirección Financiera
- ADM. ÁNGELA MÓNICA CASTRO**
Jefe Oficina Control Interno
(Con voz pero sin voto)

COMITÉ TÉCNICO:

- CR. JAIME OROZCO**
- TC. LILIANA AMPARO MURILLO**
- ST. CESAR PULIDO**
- ST. SANDRA GARCÉS**

**COMITÉ ECONÓMICO
Y FINANCIERO:**

- ECO. RUTH STELLA CALDERÓN NIETO**
- CON. NUBIA VÁSQUEZ VELANDIA**
- TEC. IVONNE MARITZA GÓMEZ C.**
- ADM. ADM. ROSA C. OJEDA**

COMITÉ JURÍDICO:

- ABO. FRANCELINA RIVEROS R.**
- ABO. WALTER ROZO CARRILLO**

GRUPO

PRECONTRACUTAL:

- ABO. LUCILA SALAMANCA A.**
Coordinadora Grupo precontractual Dirección de Contratación

ABO. MARÍA FERNANDA CORAL ANDRADE

FIRMAS ASISTENTES: CONSORCIO TORRE DE AVIACIÓN 2007
Nohora Fernanda Valcárcel Corredor

CONSORCIO ECOAN 6
Silvia Juliana Blanca Mantilla

CONSORCIO OBRAS TC
Diego López

CONSORCIO TC 003
Hernando Castellanos

CONSORCIO OBRAS FAC – CALI
Jorge Enrique Martínez Ávila

CONSORCIO SIGMA
Roberto Camacho Caicedo

ASUNTO: Audiencia Publica para la adjudicación o declaratoria desierta de la **Licitación Publica No. 003/2007**, objeto **“Reubicación y construcción de la torre de control de la Escuela Militar Aviación “Marco Fidel Suárez” para el mejoramiento del control de operaciones del orden publico y entrenamiento para los futuros pilotos de combate de la Fuerza Aérea Colombia”**.

En Bogotá, D. C. a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2007 a las 14:00 horas se reunieron las personas antes citadas en el Salón Santander de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de llevar a cabo la diligencia, objeto de la presente acta.

El Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**, Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación de la Entidad, dio lectura a la agenda, la cual consta de los siguientes puntos:

1. Instalación de la audiencia
 2. Información General
 3. Presentación Informes de Evaluación (si es requerida)
 4. Respuesta Observaciones Oferentes
 5. Intervención Oferentes
 6. Receso
 7. Respuesta Oferentes
 8. Apertura sobre “B” oferta habilitada y Evaluación Económica
 9. Decisión
- 1. Instalación de la Audiencia por parte del Señor Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.**

Se da inicio a la audiencia pública para la adjudicación o declaratoria desierta de la **Licitación Publica No. 003/2007**, objeto **“Reubicación y construcción de la torre de control de la Escuela Militar Aviación “Marco Fidel Suárez” para el mejoramiento del control de operaciones del orden publico y entrenamiento para los futuros pilotos de combate de la Fuerza Aérea Colombia”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 10 de la Ley 80/93 y Decreto 2170/2002.

Los Señores Representantes Legales o el apoderado debidamente autorizado mediante poder, tendrán derecho a la palabra por una sola vez, por el tiempo disponible es de 5' por oferente.

De conformidad con la Ley 80/93 y sus decretos reglamentarios, doy por instalada la audiencia para la adjudicación o declaratoria de desierta de la **Licitación Pública No. 003/2007**, objeto "**Reubicación y construcción de la torre de control de la Escuela Militar Aviación "Marco Fidel Suárez" para el mejoramiento del control de operaciones del orden publico y entrenamiento para los futuros pilotos de combate de la Fuerza Aérea Colombia**".

2. INFORMACIÓN GENERAL

RESPUESTAS No. 01 (23 DE FEBRERO DE 2007)

Respuestas a las observaciones presentadas en el curso del proceso

ADENDO No. 01 (23 DE FEBRERO DE 2007)

Modificó: El numeral 11.13 sistema detección humo, El ítem 2.5 Equipos, El numeral 2.2.2.3 certificado de aseguramiento de la calidad, Se modifico los literales c), e) y f) del anexo 3 "Datos del Contrato", Se aclaró: El formulario No. 5, Se prorrogó el cierre para el día 28 de febrero de 2007 a las 16:00 horas.

RESPUESTAS No. 02 (28 DE FEBRERO DE 2007)

Respuestas a las observaciones presentadas en el curso del proceso.

ADENDO No. 02 (28 DE FEBRERO DE 2007)

Modificó: El formulario No. 5, El numeral 1.1 anexo 1 "Datos del Contrato", El numeral 2.2.2.1.1 experiencia especifica del proponente, El numeral 2.2.2.1.1 experiencia de los profesionales.

RESPUESTAS No. 03 (02 DE MARZO DE 2007)

Respuestas a las observaciones presentadas en el curso del proceso.

3. EVALUACIÓN JURÍDICA:

Normas legales aplicables:

1. Constitución política de Colombia (1991)
2. Ley 80/93 Estatuto General de Contratación
3. Decreto 2269/93 Normas, certificados, metrología
4. Decreto 287/96 Clasif.calif. Ppto oficial , Audiencia Pca.
5. Decretos 92/98 y 393/02 Calificación, clasificación, K Residual
6. Decreto 1477/95 Diario único de contratación.
7. Ley 734/02 Estatuto Único Disciplinario
8. Decreto 2170/02 Reglamenta la LEY 80/93.
9. Ley 789/02 – 832/03 Aportes Parafiscales

Hace parte integral de esta acta la ponencia No. 010 de fecha 19 de abril de 2007 y el acta de Unidad Asesora de la misma fecha.

4. EVALUACIÓN FINANCIERA

Hace parte integral de esta acta la ponencia No. 010 de fecha 19 de abril de 2007 y el acta de Unidad Asesora de la misma fecha.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Hace parte integral de esta acta la ponencia No. 010 de fecha 19 de abril de 2007 y el acta de Unidad Asesora de la misma fecha.

6. INTERVENCIÓN OFERENTE

Se consulta las firmas asistentes si desean intervenir en la audiencia:

No.	OFERENTE
1	CONSORCIO TORRE DE AVIACIÓN 2007
2	CONSORCIO ECOAN 6
3	CONSORCIO OBRAS TC
4	CONSORCIO TC 003
5	CONSORCIO OBRAS FAC – CALI
6	CONSORCIO SIGMA

Firmas que intervienen:

Torre de Aviación 2007

La apoderada Nohora Fernanda Valcarcel Corredor, manifiesta sorpresa ante la respuesta a las observaciones de la evaluación técnica del CONSORCIO OBRAS TC, ya que este no cumple con las actividades mínimas solicitadas en los pliegos de condiciones exigidos para acreditar la experiencia y sin embargo, el comité técnico las califico como CUMPLE.

Respecto al cumplimiento de pago de aportes parafiscales, opina que lo más sano es que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, hubiese solicitado al ICBF el estado de cuenta de los oferentes y así verificar con los NIT de los participantes.

Consortio TC 003

Ingeniero Ever Lozada, representante del Consortio manifiesta: el pliego no exige anexar constancia de pago de aportes parafiscales sino certificado expedido por el Revisor Fiscal y así lo certificamos nosotros, ya que con los certificados que anexamos nosotros realmente cumplimos.

Consortio Obras FAC - CALI

Jorge Enrique Martínez, expresa su asombro por las certificaciones aportadas que no cumplen con 4 o 5 actividades solicitadas y el comité técnico la acepta sin cumplir.

7. RECESO

Se da un receso de 20 minutos.

8. RESPUESTA OFERENTE

Torre de Aviación 2007

Observación: “La apoderada Nohora Fernanda Valcarcel Corredor, manifiesta sorpresa ante la respuesta a las observaciones de la evaluación técnica del CONSORCIO OBRAS TC, ya que este no cumple con las actividades mínimas solicitadas en los pliegos de condiciones exigidos para acreditar la experiencia y sin embargo, el comité técnico las califico como CUMPLE”.

Respuesta Comité Técnico

El comité técnico evaluador se permite informar en que se baso para solicitar aclaraciones.

Se da lectura al Numeral 1.16.1. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del Pliego de Condiciones.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Y numeral 2.2.2. FASE TÉCNICA HABILITADORA (VERIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO), del Pliego de Condiciones.

La Agencia Logística bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio, Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta y constituirá causal de rechazo.

Por lo tanto se solicito aclaraciones pertinentes a los oferentes y una vez allegados dentro del plazo estipulado, el comité técnico evaluador se verificó las certificaciones y se determino que cada una de ellas cumple con las actividades mínimas solicitadas en el Pliego de Condiciones.

Observación: "Respecto al cumplimiento de pago de aportes parafiscales, opina que lo más sano es que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, hubiese solicitado al ICBF el estado de cuenta de los oferentes y así verificar con los NIT de los participantes".

Respuesta Comité Jurídico

Con referencia a las observaciones presentadas por el Consorcio Torre Aviación 2007, por una parte, y de otra el Consorcio TC 003, el comité jurídico se permite manifestar que los oferentes cumplieron con los requisitos exigidos en la ley y en el numeral 2.1.2.5 del pliego de condiciones, el cual reza: "Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada".

Adicionalmente, previa solicitud de la agencia logística de las fuerzas militares, los oferentes allegaron comprobantes de pago de los últimos seis meses, cumpliendo con los plazos fijados en la normatividad vigente.

Analizada de manera integral la documentación referida, este comité encuentra que los oferentes realizaron el pago de aportes parafiscales oportunamente, por tal razón, no estima pertinente efectuar más averiguaciones sobre el particular.

Consorcio TC 003

Observación: *“Ingeniero Ever Lozada, representante del Consorcio manifiesta: el pliego no exige anexar constancia de pago de aportes parafiscales sino certificado expedido por el Revisor Fiscal y así lo certificamos nosotros, ya que con los certificados que anexamos nosotros realmente cumplimos”.*

Respuesta Comité Jurídico

Con referencia a las observaciones presentadas por el Consorcio Torre Aviación 2007, por una parte, y de otra el Consorcio TC 003, el comité jurídico se permite manifestar que los oferentes cumplieron con los requisitos exigidos en la ley y en el numeral 2.1.2.5 del pliego de condiciones, el cual reza: "Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada”.

Adicionalmente, previa solicitud de la agencia logística de las fuerzas militares, los oferentes allegaron comprobantes de pago de los últimos seis meses, cumpliendo con los plazos fijados en la normatividad vigente.

Analizada de manera integral la documentación referida, este comité encuentra que los oferentes realizaron el pago de aportes parafiscales oportunamente, por tal razón, no estima pertinente efectuar más averiguaciones sobre el particular.

Consorcio Obras FAC - CALI

Observación: *“Jorge Enrique Martínez, expresa su asombro por las certificaciones aportadas que no cumplen con 4 o 5 actividades solicitadas y el comité técnico la acepta sin cumplir”.*

Respuesta Comité Técnico

El comité técnico evaluador se permite informar en que se baso para solicitar aclaraciones.

Se da lectura al Numeral 1.16.1. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del Pliego de Condiciones.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”. Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Y numeral 2.2.2. FASE TÉCNICA HABILITADORA (VERIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO), del Pliego de Condiciones.

La Agencia Logística bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio, Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta y constituirá causal de rechazo.

Por lo tanto se solicito aclaraciones pertinentes a los oferentes y una vez allegados dentro del plazo estipulado, el comité técnico evaluador se verificó las certificaciones y se determino que cada una de ellas cumple con las actividades mínimas solicitadas en el Pliego de Condiciones.

9. APERTURA SOBRE “B” OFERTAS HABILITADAS Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se da apertura al sobre “B” propuesta económica de las ofertas habilitadas:

- ❖ **CONSORCIO OBRAS TC**, conformado por **FERNANDO JOSÉ LÓPEZ ÁLVAREZ, OBRAS Y SISTEMAS LTDA y CONSTRUTEL S. A.**
- ❖ **CONSORCIO OBRAS FAC-CALI**, conformado por **LAUREANO CUADROS MORENO y MRB INGENIEROS ARQUITECTOS S. A.**
- ❖ **CONSORCIO TC 003**, conformado por **HERNANDO CASTELLANOS ZULUAGA y PROYECTAR INGENIERÍA S. A.**
- ❖ **CONSORCIO SIGMA**, conformado por **JAIME EDUARDO LEAL ESCOBAR y FERNANDO RAMÍREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA.**
- ❖ **CONSORCIO ECOAN 6**, conformado por **CONSTRUCCIONES ANDRE LTDA, ECODISEÑO LTDA y MARÍA TERESA VARONA ARCILA.**
- ❖ **CONSORCIO TORRE AVIACIÓN 2007**, conformado por **AMR CONSTRUCCIONES Y CIA S. EN C., CONSTRUCTORA AMCO LTDA y RMR CONSTRUCCIONES S. A.**

Una vez verificadas las ofertas se tiene:

1. El comité técnico efectuó la revisión de la descripción, unidad, cantidad, en donde determino se detecto un error de transcripción al CONSORCIO SIGMA, en el ítem 13.4.3 no era área sino aérea, y al CONSORCIO TC 003 en el ítem 19.1.4, esta aluminio bisagrado y es abisagrado y de acuerdo con el numeral 2.2.16 APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 2)., el cual estipula: Si el cuadro de cantidades de obra Formulario No. 5 presenta errores de ortografía, transcripción de la actividad, numeración del ítem y unidad de medida, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, corregirá tales errores de acuerdo al cuadro de cantidades de obra presentado y publicado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el presente proceso, los cuales deben ser avalados por el oferente en el transcurso de la audiencia pública de adjudicación. En caso que el oferente manifieste un desacuerdo, la oferta no será tenida en cuenta para su adjudicación y será rechazada

Para lo cual se manifestó a los representantes o apoderados presentes en la audiencia si estaban de acuerdo con la corrección a lo cual declararon que si.

2. El comité económico verifico la información correspondiente a las operaciones de cada una de las propuestas habilitadas y se evaluó el contenido de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones.

Encontrando que la propuesta económica del CONSORCIO OBRAS TC, para el ítem 25,4,3,1, Archivador metálico 2*1, no realizo la multiplicación entre las cantidades y el valor unitario, por tal razón este comité realizo la respectiva operación lo que dio lugar a un diferencia entre el valor ofertado y el real de \$1.078.000; una vez preguntado el oferente por parte del comité económico si aceptaba la corrección, este manifiesta que si por tal razón el valor corregido de la oferta es de \$ 1.157.566.970,37.

Antes de continuar con el sorteo de las balotas, el Señor CORONEL LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, interviene haciendo claridad que el plazo de ejecución es muy corto y que este año no tiene reserva presupuestal, por esa razón coloca a consideración a cada uno de los representantes legales o apoderados si están de acuerdo que el plazo sea hasta el 15 de diciembre de 2007, a lo cual manifiestan que si pero con la condición que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, les colaboren con la agilidad en los documentos y tramites administrativos a que haya lugar.

Continuando con la audiencia de adjudicación se procedió a explicar el procedimiento para determinar la media geométrica a los oferentes presentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.16.2 Evaluación de la Propuesta Económica de los Pliegos de Condiciones, así:

- a. La cantidad de veces que se incluirá el presupuesto oficial para el cálculo de la media geométrica, será cuatro (4) veces.
- b. Mediante balotas fue sorteado el porcentaje que afectó a cada uno de los presupuestos oficiales arrojando los siguientes porcentajes: 90%, 94%, 90% y 94%, arrojando los siguientes resultados:

OFERENTE	VALOR OFERTA	DIFERENCIA CON LA MEDIA GEOMÉTRICA	PLAZO
CONSORCIO OBRAS TC	1.157.566.970,37	-30.156.854,13	CUMPLE
CONSORCIO OBRAS FAC CALI	1.155.624.346,96	-28.214.230,72	CUMPLE
CONSORCIO TC 003	1.132.594.484	-5.184.367,39	CUMPLE
CONSORCIO SIGMA	1.144.439.801	-17.029.684,69	CUMPLE
CONSORCIO ECOAN 6	1.120.394.305	7.015.810,87	CUMPLE
CONSORCIO TORRE DE AVIACIÓN 2007	1.156.789.978,11	-29.379.861,86	CUMPLE
PRESUPUESTO 1	1.078.569.767,55		
PRESUPUESTO 2	1.126.506.201,66		
PRESUPUESTO 3	1.078.569.767,55		
PRESUPUESTO 4	1.126.506.201,66		
MEDIA GEOMÉTRICA	1.127.410.116,24		
PRESUPUESTO OFICIAL	1.198.410.852,83		
100% PPTO OFICIAL	1.198.410.852,83		
96% PPTO OFICIAL	1.150.474.418,72		
94% PPTO OFICIAL	1.126.506.201,66		
92% PPTO OFICIAL	1.102.537.984,60		
90% PPTO OFICIAL	1.078.569.767,55		

Se efectuó en presencia de los oferentes el cálculo de la media geométrica quedando como oferta ganadora la correspondiente al **CONSORCIO TC 003**, la cual cumple con el valor ofertado más cercano por encima o por debajo de la media geométrica, cumplió con los requisitos establecidos para la evaluación de la propuesta económica y con todos los aspectos exigidos en el Pliego de Condiciones.

11. DECISIÓN

El Señor Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 80/93, resuelve:

Adjudicar el contrato de la **Licitación Pública No. 003 de 2007** al **CONSORCIO TC 003**, conformado por **HERNANDO CASTELLANOS ZULUAGA** y **PROYECTAR INGENIERÍA S. A.**, cuyo objeto es: **Reubicación y construcción de la torre de control de la Escuela Militar Aviación “Marco Fidel Suárez” para el mejoramiento del control de operaciones del orden publico y entrenamiento para los futuros pilotos de combate de la Fuerza Aérea Colombia**, por un valor total de proyecto de **UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.132.594.484.oo) M/cte, incluido IVA sobre utilidad**, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los pliegos de condiciones, adendos y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

Forma de Pago:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pagará el valor del objeto contractual así:

- a. Un anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días a la aprobación de la garantía única.
- b. El saldo, equivalente al 70%, en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje entregado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación de los siguientes documentos:
 - Corte de obra firmado por el contratista y la Interventoria.
 - Balance de mayores y menores cantidades.
 - Memorias de cálculo.
 - Factura.
 - Informe de Interventoria.

Para los pagos parciales se debe anexar la Certificación del Cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, y aportes parafiscales, tal como se describe en los pliegos de condiciones.

En el evento que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la AGENCIA, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la AGENCIA procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

El oferente adjudicatario deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre del contratista y de la entidad estatal, esta cuenta conjunta se debe abrir en el Banco BBVA.

Lugar de Ejecución.

La construcción de se llevará a cabo en la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, ubicada en Cali - Valle.

Plazo de Ejecución

El plazo para llevar a cabo la ejecución de las obras es hasta el 15 de diciembre de 2007 conforme lo expresado por el proponente adjudicatario durante la audiencia de adjudicación como consta en el acta respectiva.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

Abogada Lucila Salamanca Arbeláez
Secretario

Coronel Luis Mauricio Ramírez Rodríguez
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna Aguacia Secretaria Grupo Precontractual	Revisó: Abo. Maria Fernanda Coral Andrade Encargada Proceso
---	--